



2060

OB 2593

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.

ZAPALLAR,

22 JUL. 2024

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 175/2024, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario. Por necesidad manifiesta.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) Flor del Carmen Manríquez Segura, Cédula de Identidad N° 7, con domicilio , por un valor total de **\$600.000.- pesos** (seiscientos mil pesos), por concepto de aporte al pago de arriendo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre.
- Transfíerese ayuda social a nombre de Freddy Enrique Núñez Concha**, Rut el Banco Scotiabank, cuenta corriente , por un valor total de **\$600.000.- pesos** (seiscientos mil pesos), por concepto de aporte al pago de arriendo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre.

3º **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.01.007.011, denominado **Subsidios Sociales**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
 Secretario Municipal

ALCALDE  
 Gustavo Alejandro Bascuñán

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD ACTL / JUR / DIBECO / SOCIAL / mgg.

